



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2025, Año de la Mujer Indígena".*

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Villahermosa, Tabasco, a 28 de enero del 2025.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/0264/2025

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

Presente.

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Centro **en base a lo aprobado mediante Sesión Extraordinaria Número 04, del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, efectuada el 08 de Noviembre del 2024, Autoriza** la Constitución del **Régimen de Propiedad en Condominio Vertical**, con folio número **66121** para **7 Departamentos** resueltos en **Departamento 1 y 2 en Primer Nivel, Departamento 3 y 4 en Segundo Nivel, Departamento 5 en Tercer Nivel, Departamento 6 en Tercer Nivel, Cuarto Nivel y Quinto Nivel, Departamento 7 en Cuarto Nivel y Planta de Azotea** edificados en un predio de su propiedad con superficie de [REDACTED] el cual se ubica en la [REDACTED]

[REDACTED] Habiendo cumplido con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del estado de Tabasco y el Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Centro, Tabasco.

#### ANTECEDENTES

1.- Que la **C. Rosa Narváez de la Rosa** es propietaria del predio ubicado la **Calle Boca del Cerro, No. 113, Fraccionamiento Comisión Federal de Electricidad, C.P. 86030, Villahermosa, Centro, Tabasco**. Lo cual acredita presentando **Sentencia Definitiva** de fecha **17 de marzo de 2016**, sentencia emitida por el **Juzgado Primero de Paz** del primer Distrito Judicial de Centro, Villahermosa, Tabasco, **Licenciado José Alberto Méndez Pérez** por y ante la Secretaria Judicial **Licenciada María de los Santos Torres Chan**. Expediente Número [REDACTED] relativo al **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO** promovido por la [REDACTED] con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que dicen tener sobre el predio Urbano ubicado en la [REDACTED] de esta ciudad, con una superficie de [REDACTED] (Doscientos Cincuenta y Siete Metros, Cuadrados) localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: **Al Suroeste**, en [REDACTED] con Propiedad del Sr. Manuel Piñones Blanco, **Al Noreste**, en [REDACTED] con Propiedad del Sr. [REDACTED] **Al Sureste**, en [REDACTED] con Propiedad de la [REDACTED] y **al Noroeste**, en [REDACTED] con **Calle** [REDACTED]

#### NOTA DE INSCRIPCIÓN:

Villahermosa, Centro, Tabasco a 23 de mayo del 2016. **INFORMACIÓN DE DOMINIO**. Contenido en el Número de Oficio **1109**, de fecha **26 de abril del 2016**, Autoridad [REDACTED] Distrito Judicial: **Primero**, Número de Expediente: [REDACTED] Lugar de Expedición: [REDACTED] Volante: [REDACTED] Recibo Oficial: [REDACTED]



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2025, Año de la Mujer Indígena".*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

Villahermosa, Tabasco, a 28 de enero del 2025.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/0264/2025

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

**2.- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.** - Con fundamento en los artículos **1294** del código civil, **23** fracción **III** de la Ley de Registral del Estado de Tabasco y **75** del Reglamento de la Ley Registral del Estado de Tabasco vigentes en el Estado de Tabasco, certifica que el Inmueble identificado con **Folio Real Electrónico:** [REDACTED] se encuentra a nombre de la [REDACTED] **PROPIETARIA**, con una superficie de [REDACTED] el cual **NO REPORTA GRAVAMEN;** - **CERTIFICADO** emitido, bajo volante número [REDACTED] con fecha **03** de agosto del **2021**.- Recibo Oficial. [REDACTED]

**3.-** Que la [REDACTED] se identifica con la copia de su credencial de elector vigente, marcando como domicilio el ubicado en [REDACTED] Acreditando su personalidad, con número de clave de elector [REDACTED] e IDMEX [REDACTED]

**AUTORIZACIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **129** de la ley de Hacienda, Municipal, quedó cubierto el pago correspondiente de los derechos por la constitución de Régimen de Propiedad en Condominio, efectuado en la dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, mediante el recibo de ingresos con número de operación: [REDACTED] de fecha **17** de diciembre del **2024**.

**1.-** Que el Régimen de Propiedad en Condominio se autoriza de acuerdo a lo siguiente:

TABLA DE USO DE SUELO	
CONCEPTO	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )
<b>PLANTA BAJA</b>	
A.C. PLANTA BAJA ÚNICA	[REDACTED]
A.C. ESCALERA 1 PARA DEPARTAMENTO 1 Y 2.	[REDACTED]
A.C. ALBERCA	[REDACTED]
<b>TOTAL =</b>	[REDACTED]

TABLA DE ÁREAS PRIVATIVAS								
CONCEPTO	NIVEL	ÁREA PRIVATIVA HABITACIONAL SUP.(m <sup>2</sup> )	ÁREA PRIVATIVA CONSTRUIDA	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	ÁREA PRIVATIVA SIN CONSTRUIR	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	RESUMEN DE ÁREAS PRIVATIVAS SUP. (m <sup>2</sup> )	INDIVISOS POR DEPARTAMENTO (%)
ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 1.	PLANTA 1 ER. NIVEL	[REDACTED]					[REDACTED]	8.12
ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 2.	PLANTA 1 ER. NIVEL	[REDACTED]					[REDACTED]	13.95
ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 3.	PLANTA 2 DO. NIVEL	[REDACTED]					[REDACTED]	8.89
ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 4.	PLANTA 2 DO. NIVEL	[REDACTED]					[REDACTED]	12.81
ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 5.	PLANTA 3 ER. NIVEL	[REDACTED]					[REDACTED]	8.89
ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 6.	PLANTA 3 ER. NIVEL	[REDACTED]					[REDACTED]	
ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 6.	PLANTA 4 TO. NIVEL	[REDACTED]					[REDACTED]	38.45
A.P.C. CUARTO DE LAVADO, DEPTO. 6	PLANTA 5 TO. NIVEL		CUARTO DE LAVADO, DEPARTAMENTO 6.	[REDACTED]				
ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 7.	PLANTA 4 TO. NIVEL	[REDACTED]					[REDACTED]	8.89
<b>TOTAL =</b>		[REDACTED]		[REDACTED]		0.00	[REDACTED]	100.00

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/018/2024 de fecha 14 de febrero de 2024.



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

Villahermosa, Tabasco, a 28 de enero del 2025.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/0264/2025

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS (DEPARTAMENTO 1) - PLANTA 1 ER. NIVEL							
CONCEPTO	NIVEL	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 1.	PLANTA 1 ER. NIVEL.	CON VACIO A CALLE BOCA DEL CERRO.	CON VACIO A C. HÉCTOR COLÍN MANZANO.	CON A.C. ESCALERA 2 PARA PLANTA BAJA, DEPTO. 3 Y 4.	CON VACIO A C. MANUEL PIÑONES BLANCO.	A.C. PLANTA BAJA ÚNICA.	PLANTA 2 DO. NIVEL, ÁREA HABITACIONAL DEPARTAMENTO 3.
			CON A.C. ESCALERA 2 PARA PLANTA BAJA Y DEPTO. 3 Y 4.	CON VACIO A.C. ALBERCA.		PLANTA BAJA, A.C. ESCALERA 1 PARA DEPTO. 1 Y 2.	
TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS (DEPARTAMENTO 2) - PLANTA 1 ER. NIVEL							
CONCEPTO	NIVEL	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 2.	PLANTA 1 ER. NIVEL.	CON VACIO A.C. ESCALERA 2 PARA PLANTA BAJA Y DEPTO. 3 Y 4.	CON VACIO A.C.	CON VACIO A.C.	CON VACIO A.C.	PLANTA BAJA ÚNICA.	PLANTA 2 DO. NIVEL, ÁREA HABITACIONAL DEPARTAMENTO 4.
		CON VACIO A A.C. ALBERCA.				10.73 M. CON VACIO A.C. ALBERCA.	
TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS (DEPARTAMENTO 3) - PLANTA 2 DO. NIVEL							
CONCEPTO	NIVEL	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 3.	PLANTA 2 DO. NIVEL.	CON VACIO A CALLE BOCA DEL CERRO.	CON VACIO A.C.	CON A.C. ESCALERA 3 PARA DEPTO. 1, 2, 5 Y 6.	CON VACIO A C. ALBERCA.	PLANTA 1 ER. NIVEL, ÁREA HABITACIONAL DEPARTAMENTO 1.	PLANTA 3 ER. NIVEL, ÁREA HABITACIONAL DEPARTAMENTO 5.
			CON A.C. ESCALERA 3 PARA DEPTO. 1, 2, 5 Y 6.	CON VACIO A.C. ALBERCA.			
TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS (DEPARTAMENTO 4) - PLANTA 2 DO. NIVEL							
CONCEPTO	NIVEL	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 4.	PLANTA 2 DO. NIVEL.	CON VACIO A.C. ESCALERA 3 PARA DEPTO. 1, 2, 5 Y 6.	CON VACIO A.C.	CON VACIO A.C.	CON VACIO A.C.	PLANTA 1 ER. NIVEL, ÁREA HABITACIONAL DEPARTAMENTO 2.	PLANTA 3 ER. NIVEL, ÁREA HABITACIONAL DEPARTAMENTO 6.
		CON VACIO A A.C. ALBERCA.				9.03 M. CON VACIO A.C. ALBERCA.	
TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS (DEPARTAMENTO 5) - PLANTA 3 ER. NIVEL							
CONCEPTO	NIVEL	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 5.	PLANTA 3 ER. NIVEL.	CON VACIO A CALLE BOCA DEL CERRO.	CON VACIO A C. HÉCTOR COLÍN MANZANO.	CON A.C. ESCALERA 4 PARA DEPTO. 3,4,6 Y 7	CON VACIO A C.	PLANTA 2 DO. NIVEL, ÁREA HABITACIONAL DEPARTAMENTO 3.	PLANTA 4 TO. NIVEL, ÁREA HABITACIONAL DEPARTAMENTO 7.
			CON A.C. ESCALERA 4 PARA DEPTO. Y 7	CON VACIO A.C. ALBERCA.			
TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS (DEPARTAMENTO 6) - PLANTA 3 ER. NIVEL							
CONCEPTO	NIVEL	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 6.	PLANTA 3 ER. NIVEL.	CON A.P.C. ESCALERA 4 PARA DEPTO.	CON VACIO A.C.	CON VACIO A.C.	CON VACIO A.C. MANUEL PIÑONES BLANCO.	PLANTA 2 DO. NIVEL, ÁREA HABITACIONAL DEPARTAMENTO 4.	PLANTA 4 TO. NIVEL, ÁREA HABITACIONAL DEPARTAMENTO 6.
		CON VACIO A A.C. ALBERCA.			CON VACIO A.C. ALBERCA.		

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/018/2024 de fecha 14 de febrero de 2024.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Villahermosa, Tabasco, a 28 de enero del 2025.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/0264/2025

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS (DEPARTAMENTO 6) - PLANTA 4 TO. NIVEL							
CONCEPTO	NIVEL	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 6.	PLANTA 4 TO. NIVEL.	CON A.C. ESCALERA 5 PARA DEPTO. 5 A.C. AZOTEA 1 Y A.P.C. CUARTO DE LAVADO.	CON VACIO A.C.	CON VACIO A.C.	CON VACIO A.C.	PLANTA 3 ER. NIVEL, ÁREA HABITACIONAL DEPARTAMENTO 6.	PLANTA 5 TO. NIVEL, A.P.C. CUARTO DE LAVADO, DEPTO. 6
		CON VACIO A.C. ALBERCA.			9.03 M. CON VACIO A.C. ALBERCA.		
TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS (CUARTO DE LAVADO, DEPARTAMENTO 6) - PLANTA 5 TO. NIVEL							
CONCEPTO	NIVEL	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
A.P.C. CUARTO DE LAVADO, DEPTO. 6	PLANTA 5 TO. NIVEL.	CON A.P.C. ESCALERA 6 PARA DEPTO. 6 Y 7.	CON VACIO A.C. HÉCTOR COLÍN MANZANO.	CON VACIO A.C.	CON VACIO A.C. MANUEL PIÑONES BLANCO.	PLANTA 4 TO. NIVEL, ÁREA HABITACIONAL DEPARTAMENTO 6.	PLANTA DE AZOTEA, A.C. AZOTEA 2
		CON VACIO A.C. ALBERCA.			CON VACIO A.C. ALBERCA.		
TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS (DEPARTAMENTO 7) - PLANTA 4 TO. NIVEL							
CONCEPTO	NIVEL	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 7.	PLANTA 4 TO. NIVEL.	CON VACIO A CALLE BOCA DEL CERRO.	CON VACIO A.C.	CON A.C. ESCALERA 5 PARA DEPTO. 5,6, A.C. AZOTEA 1 Y A.P.C. CUARTO DE LAVADO.	CON VACIO A.C. ALBERCA.	CON VACIO A.C. MANUEL PIÑONES BLANCO.	PLANTA 3 ER. NIVEL, ÁREA HABITACIONAL DEPARTAMENTO 5.
			CON A.C. ESCALERA 5 PARA DEPTO. 5,6, A.C. AZOTEA 1 Y A.P.C. CUARTO DE LAVADO.	CON VACIO A.C. ALBERCA.			PLANTA 5 TO. NIVEL, A.C. AZOTEA 1.
TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS COMUNES (PLANTA BAJA ÚNICA) - PLANTA BAJA							
CONCEPTO	NIVEL	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
A.C. PLANTA BAJA ÚNICA	PLANTA BAJA	CON CALLE BOCA DEL CERRO.	CON MANZANO.	CON A.C. ALBERCA.	CON A.C. ALBERCA.	CIMENTACIÓN	PLANTA 1 ER. NIVEL, ÁREA HABITACIONAL DEPARTAMENTO 1
		CON A.C. ESCALERA 1 PARA DEPTO. 1 Y 2.	CON A.C. ESCALERA 1 PARA DEPTO. 1 Y 2.	CON A.C. ESCALERA 1 PARA DEPTO. 1 Y 2.	CON A.C. ALBERCA.	TERRENO NATURAL	A.C. ESCALERA 2 PARA PLANTA BAJA Y DEPTO. 3 Y 4.
		CON A.C. ALBERCA	CON	CON			PLANTA 1 ER. NIVEL, ÁREA HABITACIONAL DEPARTAMENTO 2
TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS COMUNES (ESCALERA 1) - PLANTA BAJA							
CONCEPTO	NIVEL	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
A.C. ESCALERA 1 PARA DEPARTAMENTO 1 Y 2.	PLANTA BAJA	CON A.C. PLANTA BAJA ÚNICA.	CON	CON A.C. PLANTA BAJA ÚNICA.	CON A.C. PLANTA BAJA ÚNICA.	CIMENTACIÓN, TERRENO NATURAL	PLANTA 1 ER. NIVEL, ÁREA HABITACIONAL DEPARTAMENTO 1
TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS COMUNES (ALBERCA) - PLANTA BAJA							
CONCEPTO	NIVEL	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
A.C. ALBERCA.	PLANTA BAJA	CON A.C. PLANTA BAJA ÚNICA.	CON A.C. PLANTA BAJA ÚNICA.	CON A.C. PLANTA BAJA ÚNICA.		TERRENO NATURAL.	VACIO A CIELO ABIERTO.
TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS COMUNES (ESCALERA 2) - PLANTA 1 ER. NIVEL							
CONCEPTO	NIVEL	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
A.C. ESCALERA 2, PARA PLANTA BAJA Y DEPARTAMENTO 3 Y 4.	PLANTA 1 ER. NIVEL	CON ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 1.	CON VACIO A.C. HÉCTOR COLÍN MANZANO.	CON ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 2.	CON ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 1.	PLANTA BAJA, A.C. PLANTA BAJA ÚNICA.	PLANTA 2 DO. NIVEL, ÁREA HABITACIONAL DEPARTAMENTO 3.
					CON VACIO A.C. ALBERCA.		A.C. ESCALERA 3 PARA DEPTO. 1, 2, 5 Y 6.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Villahermosa, Tabasco, a 28 de enero del 2025.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/0264/2025

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS COMUNES (ESCALERA 3) - PLANTA 2 DO. NIVEL							
CONCEPTO	NIVEL	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
A.C. ESCALERA 3, PARA DEPARTAMENTO 1, 2, 5 Y 6.	PLANTA 2 DO. NIVEL	CON ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 3.		CON ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 4.	CON ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 3.	PLANTA 1 ER. NIVEL, A.C. ESCALERA 2 PARA PLANTA BAJA Y DEPTO. 3 Y 4.  3.05 M. CON VACIO A.C. ALBERCA.	PLANTA 3 ER. NIVEL, A.C. ESCALERA 4 PARA DEPTO. 3, 4, 6 Y 7.
TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS COMUNES (ESCALERA 4) - PLANTA 3 ER. NIVEL							
CONCEPTO	NIVEL	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
A.C. ESCALERA 4, PARA DEPARTAMENTO 3, 4, 6 Y 7.	PLANTA 3 ER. NIVEL	CON ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 5.		CON ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 6.	CON ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 5.	PLANTA 2 DO. NIVEL, A.C. ESCALERA 3 PARA DEPTO. 1, 2, 5 Y 6.  3.05 M. CON VACIO A.C. ALBERCA.	PLANTA 4 TO. NIVEL, A.C. ESCALERA 5 PARA DEPTO. 5,6, A.C. AZOTEA 1 Y A.P.C. CUARTO DE LAVADO.
TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS COMUNES (ESCALERA 5) - PLANTA 4 TO. NIVEL							
CONCEPTO	NIVEL	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
A.C. ESCALERA 5, PARA DEPARTAMENTO 5,6, A.C. AZOTEA 1 Y A.P.C. CUARTO DE LAVADO DEPARTAMENTO 6.	PLANTA 4 TO. NIVEL	CON ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 7.		CON ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 6.	CON ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 7.	PLANTA 3 ER. NIVEL, A.C. ESCALERA 4 PARA DEPTO. 3, 4, 6 Y 7.  CON VACIO A.C. ALBERCA.	PLANTA 5 TO. NIVEL, A.C. ESCALERA 6, PARA DEPARTAMENTO 6 Y 7.
TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS COMUNES (AZOTEA 1) - PLANTA 5 TO. NIVEL							
CONCEPTO	NIVEL	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
A.C. AZOTEA 1	PLANTA 5 TO. NIVEL	CON VACIO A CALLE BOCA DEL CERRO.		CON A.C. ESCALERA 6, PARA DEPARTAMENTO 6 Y 7.  0.22 M. CON A.C. ESCALERA 6, PARA DEPARTAMENTO 6 Y 7.	CON VACIO A.C. ALBERCA.	PLANTA 4 TO. NIVEL, ÁREA HABITACIONAL, DEPARTAMENTO 7.	VACIO A CIELO ABIERTO.  A.C. AZOTEA 2.
TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS COMUNES (ESCALERA 6) - PLANTA 5 TO. NIVEL							
CONCEPTO	NIVEL	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
A.C. ESCALERA 6, PARA DEPARTAMENTO 6 Y 7.	PLANTA 5 TO. NIVEL	CON A.C. AZOTEA 1.		CON A.P.C. CUARTO DE LAVADO, DEPTO. 6	CON A.C. AZOTEA 1.	PLANTA 4 TO. NIVEL, A.C. ESCALERA 5 PARA DEPTO. 5,6, A.C. AZOTEA 1 Y A.P.C. CUARTO DE LAVADO.  CON VACIO A.C. ALBERCA.	PLANTA DE AZOTEA, A.C. AZOTEA 2.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

Villahermosa, Tabasco, a 28 de enero del 2025.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/0264/2025

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS COMUNES (AZOTEA 2) - PLANTA DE AZOTEA							
CONCEPTO	NIVEL	NORESTE	SURESTE	SUROESTE	NOROESTE	ABAJO	ARRIBA
A.C. AZOTEA 2	PLANTA DE AZOTEA	CON VACÍO A A.C. AZOTEA 1	CON VACÍO A A.C. AZOTEA 1	CON VACÍO A A.C. ALBERCA.		PLANTA 5 TO. NIVEL, A.C. AZOTEA 1	VACÍO A CIELO ABIERTO.
		CON VACÍO A A.C. AZOTEA 1		CON VACÍO A A.P.C. CUARTO DE LAVADO, DEPTO. 6	CON VACÍO A A.C. ALBERCA.	A.C. ESCALERA 6, PARA DEPARTAMENTO 6 Y 7.	
		CON VACÍO A A.C. ALBERCA.	CON VACÍO A A.P.C. CUARTO DE LAVADO, DEPTO. 6			A.P.C. CUARTO DE LAVADO, DEPTO. 6	
		CON VACÍO A A.P.C. CUARTO DE LAVADO, DEPTO. 6			CON VACÍO A A.P.C. CUARTO DE LAVADO, DEPTO. 6		

TABLA DE ÁREAS COMUNES		
NIVEL	CONCEPTO	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )
PLANTA BAJA	A.C. PLANTA BAJA ÚNICA	
PLANTA BAJA	A.C. ESCALERA 1 PARA DEPARTAMENTO 1 Y 2	
PLANTA BAJA	A.C. ALBERCA	
PLANTA 1 ER. NIVEL	A.C. ESCALERA 2, PARA PLANTA BAJA Y DEPARTAMENTO 3 Y 4	
PLANTA 2 DO. NIVEL	A.C. ESCALERA 3, PARA DEPARTAMENTO 1, 2, 5 Y 6	
PLANTA 3 ER. NIVEL	A.C. ESCALERA 4, PARA DEPARTAMENTO 3, 4, 6 Y 7	
PLANTA 4 TO. NIVEL	A.C. ESCALERA 5, PARA DEPARTAMENTO 5, 6, A.C. AZOTEA 1 Y A.P.C. CUARTO DE LAVADO DEPARTAMENTO 6.	
PLANTA 5 TO. NIVEL	A.C. AZOTEA 1	
PLANTA 5 TO. NIVEL	A.C. ESCALERA 6, PARA DEPARTAMENTO 6 Y 7	
PLANTA DE AZOTEA.	A.C. AZOTEA 2	
TOTAL =		

**Nota:** Además de las Áreas Privativas indicadas para cada uno de los Departamentos, todos tienen en común un Área de [REDACTED] (Planta Baja Única, Escalera 1 y Alberca en Planta Baja), (Escalera 2, Primer Nivel), (Escalera 3, Segundo Nivel), (Escalera 4, Tercer Nivel), (Escalera 5, Cuarto Nivel), (Escalera 6 y Azotea 1, Quinto Nivel) y (Azotea 2, Planta de Azotea) en los cuales tendrán libre paso cada uno de los condóminos.

Hago de su conocimiento que, al obtener la presente autorización, contraen las obligaciones que a continuación se describen:

1.- La Promovente deberá elevar a escritura pública la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio que por este instrumento se autoriza e inscribirlo en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en un plazo no mayor de **180 días**. De no ser así perderá validez y deberá tramitar la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio, como si fuese trámite nuevo.

2.- La Promovente podrá enajenar o ceder los derechos de propiedad de cada una de las Casas, con las medidas consignadas en el plano de conjunto que se autoriza, especificando mediante cláusula en el documento de traslación de dominio que los adquirentes y sucesivos adquirentes se obligan a conservar el uso y las superficies respectivas, con las dimensiones indicadas en dicho plano.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2025, Año de la Mujer Indígena".*

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

Villahermosa, Tabasco, a 28 de enero del 2025.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/0264/2025

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

3.- Que el Régimen de [REDACTED]

[REDACTED] Se deberá apegar a las disposiciones con lo establecido en los artículos 1129 del Código Civil del Estado de Tabasco y a la Ley de Condominios del Estado de Tabasco.

Hago de su conocimiento también, que en base a los artículos 309 y 312 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del estado de Tabasco esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se reserva el derecho de cancelar la presente autorización en caso de incumplimiento de los términos en que se expide, haciéndose acreedor el infractor a las sanciones establecidas en los artículos antes mencionados del referido ordenamiento legal.

Esta autorización se expide sobre datos proporcionados por la promovente y bajo su estricta responsabilidad y no prejuzga sobre derecho de propiedad, cualquier error imputable a la información presentada por la promovente, el cual requiera ser corregido o modificado, pagará los derechos correspondientes como si fuese un trámite nuevo.

Esta autoridad considera que la presentación de documentos entregados por el solicitante ante la Ventanilla Única para la obtención de la presente autorización de **Régimen de Propiedad en Condominio Vertical**, son producto de la buena fe, y que en los mismos no existe dolo, ni coacción, por lo que su contenido y veracidad son responsabilidad única del promovente y/o representante; en esa tesitura, este trámite por sí mismo no convalida la posesión y/o propiedad alguna, de conformidad con lo señalado en los artículos 858 y 951 del Código Civil del Estado de Tabasco, en caso de haber falsedad en la información presentada, se le dará vista a la autoridad correspondiente, para que se proceda conforme a derecho.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Autorizó

Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila.

Director.



Revisó

Elaboró

Arq. Armstrong de la Cruz Correa  
Jefe del Departamento de Usos, Destinos de Suelo y Fraccionamientos

Arq. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda  
Subdirector de Regulación y Gestión Urbana

Ccp. Lic. Javier López Cruz. -Director General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio.- Presente.  
C.P. Ana Ruth Padrón de los Santos.- Subdirectora de Catastro Municipal.- Presente.  
Archivo/minutario  
A: NAPN/A: OJVM/A: ADC



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

Villahermosa, Tabasco., 13 de febrero de 2025

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

No. Oficio: DOOTSM/UACyT/808/2025

**ASUNTO:** Entrega de versión pública, carátula o colofón y publicación en el portal de transparencia.

**Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo**  
**Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública**  
**Presente**

En atención al oficio No. COTAIP/0163/2024 de fecha 16 de febrero del año 2024, le envío versión pública y carátula o colofón de **"36 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 6 Autorizaciones Varias; 4 Autorizaciones de Fusiones de Predios; 18 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 1 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 9 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 8 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 6 Autorizaciones de Subdivisiones de Predios"**, correspondientes al Cuarto Trimestre 2024, los cuales fueron aprobados por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número **CT/018/2024**, de fecha 14 de febrero de 2024, así mismo se solicita su publicación en el portal de transparencia.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila**  
Director



C. Zoila de Dios Segura  
Elaboró

Lic. Jonathan Ortiz Castillo  
Revisó

- C.c.p.- Lic. Yolanda Osuna Huerta.- Presidenta Municipal de Centro.- Para su conocimiento.
- C.c.p.- M.D. Gonzalo Hemán Ballinas Celorio.- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para su conocimiento.
- C.c.p.- Archivo



Villahermosa, Tabasco., 14 de febrero de 2025

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

Acta de Sesión Extraordinaria: **CT/018/2024**

Respecto a la versión pública de **"36 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 6 Autorizaciones Varias; 4 Autorizaciones de Fusiones de Predios; 18 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 1 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 9 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 8 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 6 Autorizaciones de Subdivisiones de Predios"**, correspondientes al Cuarto Trimestre 2024 y tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

- I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica:  
**Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.**
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.  
**"36 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 6 Autorizaciones Varias; 4 Autorizaciones de Fusiones de Predios; 18 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 1 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 9 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 8 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 6 Autorizaciones de Subdivisiones de Predios"**, correspondientes al Cuarto Trimestre 2024
- III. Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

**36.- Autorizaciones de Licencias de Anuncios**

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

**Oficio de autorización**

- **Número de recibo:** Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo. Cabe mencionar que este dato es el único que se clasificará en las autorizaciones que sean dirigidas hacia una persona moral.
- **Nombre:** El nombre de la persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

Páginas que la conforman:  
121 (anverso)



### **6.- Autorizaciones Varias**

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

#### **Oficio de autorización**

- **Nombre del propietario.**- El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio.**- Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio (rampa).**- Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Número de operación o recibo.**- Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.

Páginas que la conforman:  
13 (anverso)

### **4.- Autorizaciones de Fusiones de Predio**

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

#### **Oficio de autorización**

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son: superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden al tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al



difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:  
9 (anverso)

### **18.- Autorizaciones de Licencias de Construcción**

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales

#### **Oficio de autorización**

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.



### Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante:** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal), es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral, por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Firma:** En el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento; expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **R.F.C. (únicamente de persona física):** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- **Número de celular y/o particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular, asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Páginas que la conforman:  
36 (anverso)



### 1.- Autorización de Permisos de Remodelación

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

#### Oficio de autorización

- **Nombre del propietario y/o solicitante:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:  
2 (anverso)



### **9.- Autorización de Permiso de Construcción**

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

#### **Oficio de autorización**

- **Nombre del (os) propietario (os) (as) solicitante:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio (rampa):** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.

Páginas que la conforman:  
8 (anverso)

### **8.- Autorización de Régimen de propiedad en Condominios**

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

#### **Oficio de autorización**

- **Nombre del (os) propietario (os) (as) y/o solicitante:** El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.



- **Números de viviendas, locales y/o depts.:** El número de viviendas, locales o departamentos incluidos en una propiedad, nos indica aproximadamente el tamaño real de un bien inmueble, por lo que es evidente que estamos ante un dato patrimonial, puesto que este Sujeto Obligado no cuenta con el consentimiento del Propietario para difundir medidas, números de viviendas y/o departamentos incluidos en su propiedad; por lo que resulta imperativo para este Comité de Transparencia determinarlo como dato patrimonial.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).
- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de Credencial INE/IFE:** La credencial para votar te permite participar en las elecciones federales, estatales, municipales, delegacionales y para jefe de gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, es una identificación oficial que valida tu ciudadanía mexicana. Para ello, la credencial deberá de contener datos como clave de elector, Folio IDMEX, etc., por eso, es que resulta importante para este Sujeto Obligado, clasificar la información como dato personal, en virtud de contener datos únicos e identificables.

Páginas que la conforman:  
46 (anverso)



### **6.- Autorizaciones de Subdivisión de predios**

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

#### **Oficio de autorización**

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.



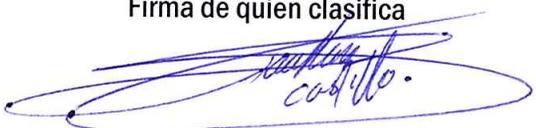
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predios, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:  
14 (anverso)

**IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:**

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo Octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados.

**V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:**

<p>Firma del Titular del Área</p>  <p><b>Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila</b> Director</p>	<p>Firma de quien clasifica</p>  <p><b>Lic. Jonathan Ortiz Castillo</b> Titular de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia</p>
--	--

**VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:**  
Acta de Sesión Extraordinaria número **CT/018/2024**, de fecha 14 de febrero de 2024.